



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DC/202/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 549/2023**, referente a la adquisición de **"MATERIAL ELECTRICO"**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**, mediante requisición número **2023/0919**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 de agosto de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **22 de agosto de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **25 de agosto de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis (6) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
- EIMELECTRICO S.A. DE C.V.
- ENECYG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor: **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, NO PRESENTO su alta en el padrón de proveedores, ni su carta compromiso de registrarse en el padrón de proveedores y su opinión de cumplimiento del SAT la presenta ilegible, transgrediendo lo establecido en el capítulo V, de las bases de la presente licitación, por lo que se procede a su descalificación de conformidad con lo establecido por el capítulo IX, de las mismas, por lo que, dicho proveedor **NO resulta susceptible de analizarse ni técnica, ni económicamente**; por lo tanto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DC/317/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 14 DE USO RUDO DE DOS POLOS.	300	METRO
2	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 10 DE USO RUDO DE UN POLO.	1100	METRO
3	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 08 DE USO RUDO DE UN POLO.	1100	METRO
4	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 20 AMPERES DE 1 POLO.	15	PIEZA
5	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 30 AMPERES DE 2 POLOS.	15	PIEZA



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 20 AMPERES DE 2 POLOS.	15	PIEZA
7	2461	CENTRO DE CARGA PARA DOS PASTILLAS EMPOTRABLE CON TAPA.	10	PIEZA
8	2461	CINTA AISLANTE DE VINIL NEGRA DE 19 MM X 18 M.	70	PIEZA
9	2461	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO CABLE 3 X 12 DE COBRE 30 METROS DOBLE CONTACTO CLAVIJA Y CONTACTO PLÁSTICO.	6	PIEZA
10	2461	MULTICONTACTO DE SEIS TOMAS CON APAGADOR.	6	PIEZA
11	2461	CENTRO DE CARGA CON BARRA A TIERRA DE 12 CIRCUITOS 125 AMPERES.	2	PIEZA
12	2461	CONTACTO ATERRIZADO DUPLEX CON PLACA.	10	PIEZA
13	2461	LÁMPARA DE TUBO LED T8 18W DE 2,40M.	30	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"PARA UN SOLO PROVEEDOR"**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., EIMELECTRICO S.A. DE C.V., ENECYG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., ENECYG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
“MATERIAL ELECTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación; por su parte el proveedor **EIMELECTRICO S.A. DE C.V.** no cotiza todas las partidas licitadas y al ser la presente licitación para un solo proveedor, el mismo no es susceptible de analizarse, ni técnica, ni económicamente, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DC/317/2023**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 100%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **ENECYG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.: NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.**

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida técnica y económicamente, por la cantidad de **\$85,467.64 (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 14 DE USO RUDO DE DOS POLOS.	300	METRO
2	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 10 DE USO RUDO DE UN POLO.	1100	METRO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	2461	CABLE THW-LS CALIBRE # 08 DE USO RUDO DE UN POLO.	1100	METRO
4	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 20 AMPERES DE 1 POLO.	15	PIEZA
5	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 30 AMPERES DE 2 POLOS.	15	PIEZA
6	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA DE 20 AMPERES DE 2 POLOS.	15	PIEZA
7	2461	CENTRO DE CARGA PARA DOS PASTILLAS EMPOTRABLE CON TAPA.	10	PIEZA
8	2461	CINTA AISLANTE DE VINIL NEGRA DE 19 MM X 18 M.	70	PIEZA
9	2461	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO CABLE 3 X 12 DE COBRE 30 METROS DOBLE CONTACTO CLAVIJA Y CONTACTO PLÁSTICO.	6	PIEZA
10	2461	MULTICONTACTO DE SEIS TOMAS CON APAGADOR.	6	PIEZA
11	2461	CENTRO DE CARGA CON BARRA A TIERRA DE 12 CIRCUITOS 125 AMPERES.	2	PIEZA
12	2461	CONTACTO ATERRIZADO DUPLEX CON PLACA.	10	PIEZA
13	2461	LÁMPARA DE TUBO LED T8 18W DE 2,40M.	30	PIEZA

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 549/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Gloria Carranza González	Titular	Dirección de Cementerios

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 549/2023
“MATERIAL ELECTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de Agosto de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Gloria Carranza González
Titular de la Dirección de Cementerios